

2026



PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL

Reposición de un módulo de vestuario de trabajo al personal de la Armada que se encuentre destinado en Unidades ajenas a la Fuerza o fuera de la estructura de la Armada.



Propuesta:

Que el personal de la Armada -Cuerpo General e Infantería de Marina- que se encuentre destinado en Unidades ajenas a su estructura reciba la reposición de un módulo del vestuario de trabajo que ayude a poder cumplir sus cometidos con una impecable uniformidad y correcta policía durante su jornada de trabajo.

Este módulo estará compuesto por:

- **Dos (2) pantalones azul turquí (de franjas para el CIM)**
- **Dos (2) camisas blancas M/L**
- **Dos (2) camisas blancas M/C**
- **Un (1) par de zapatos negros de cordones**

Justificación

Primero. — El personal destinado en Unidades de la Fuerza reciben unos módulos de vestuario cuya reposición se realiza periódicamente.

En el caso del personal del Cuerpo General recibe el denominado "*módulo de embarque*" mientras que el personal del Cuerpo de Infantería de Marina, recibe el denominado "*módulo de campaña*".

Estos módulos, con cargo a la Hacienda Pública tienen una reposición periódica, que varía entre tres, cuatro y siete años.

Segundo. — El personal de la Armada que pasa destinado a Unidades ajenas al ámbito de la Armada no recibe ningún módulo ni reposición de vestuario alguno. Este personal, de manera general utiliza el uniforme de trabajo correspondiente a lo especificado en la *Orden DEF/114/2025, de 28 de enero, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas*.

Tercero. — Durante el Pleno 19-01 del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, celebrado el 1 de marzo de 2019, esta asociación presentó la Propuesta 19-01-0014 en la que, entre otras, se solicitaba:

"Que se implante un sistema por puntos en el portal personal (SIGMA WEB) para la reposición de prendas pertenecientes a los módulos de uniformes de trabajo y de campaña."

Dicha propuesta fue parcialmente aceptada en el sentido siguiente:

*"ALPER explicó que la Comisión de Vestuario ha establecido los módulos de reposición, de forma general, cada cuatro años excepto para el traje de intemperie árido pixelado que será cada siete. **Este año está previsto establecer un sistema de puntos.**"*

Cuarto. — Durante la celebración del Pleno 22-02 del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, celebrado el 27 de julio de 2022, ASFASPRO planteó la siguiente pregunta:

"¿En qué situación se encuentra la implantación del sistema de puntos para la reposición de prendas del uniforme de trabajo para personal destinado en la Fuerza de Infantería de Marina que se trató durante el pleno del Consejo de Personal el 1 de marzo de 2019 (PROPUESTA 19-01-0014)?"

Esta asociación recibió posteriormente respuesta por escrito en el sentido siguiente:

"Respuesta ALPER

A lo largo de los años 2021/22 se ha entregado el módulo de reposición de uniformidad de campaña (entrega cuatrienal) a todo el personal de la FIM destinado en unidades de la fuerza. En estas entregas se ha incorporado la nueva bota de campaña (coyote) y se ha ampliado el número de uniformes a entregar, de una a dos unidades.

Se ha preparado una propuesta, que se estudiará en la próxima reunión de la Comisión Permanente de Vestuario (CPV), en la cual se presenta un sistema de puntos anuales que reemplazaría las entregas de módulos de reposición (cuatrienales) de embarque y campaña. Mediante este sistema el personal al que le correspondan estas reposiciones, podrá adquirir anualmente las prendas que necesite de entre las que componen estas dos uniformidades especiales."

Quinto. – Hasta la fecha, no se ha implantado lo acordado en las reuniones del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, por lo que el personal que tiene que disponer de la uniformidad de trabajo para su cometido diario por encontrarse fuera de Unidades de la Fuerza, especialmente brigadas y subtenientes, están utilizando prendas con más de quince años de antigüedad con lo que resulta difícil poder mantener unos estándares de signos externos de policía, como es vestir el uniforme con propiedad y corrección.

Además, es importante observar que este personal desarrolla su trabajo junto a personal de otros Ejércitos y tratan de manera continuada con Autoridades tanto civiles como militares, por lo que su imagen repercute en la imagen de la Armada.